

SEGURO DE ACCIDENTES PARA ALUMNOS

La **Universidad Adolfo Ibáñez** ha contratado con la Compañía **Consorcio Seguros de Vida**, un seguro de Accidentes Personales como beneficio para sus alumnos vigentes que, junto a su Sostenedor Económico, hayan firmado el Contrato de Prestación de Servicios Educativos con la Universidad.

En caso de accidente este seguro cubre al alumno los 365 días del año y las 24 horas del día, fuera o dentro de la Universidad y se rige por la póliza **N° 22286** vigente que consta de las Condiciones Particulares y Condiciones Generales según **POL 3 2013 1596 (Plan A – Plan D)** que está disponible en www.cmfchile.cl (Mercado de Seguros /Depósito de pólizas).

1.- Vigencia de la Cobertura 01/01/2024 al 31/12/2024.

COBERTURA	TOPE COBERTURA
Fallecimiento del alumno por muerte accidental	UF 10
Reembolso de Gastos Médicos por accidente (anuales)	UF 60

- Este seguro de accidentes personales es complementario a la Isapre y Fonasa.
- En el evento que el alumno no tenga o no haga uso de su Isapre o Fonasa, la cobertura de "Gastos Médicos" se reembolsará al 50%.
- En el evento que la Isapre no reembolse el gasto médico por accidente, se debe solicitar un timbre que indique **"NO Reembolsable o No Bonificable"**, en este caso la Compañía bonificará al 50% de los gastos incurridos. Para el caso de afiliados a Fonasa no se exigirá este timbre.
- En el evento de que el accidente ocurra en el extranjero, la cobertura de "Gastos Médicos" será de un 50% del tope máximo especificado en la póliza.
- Alumnos Extranjeros sin Sistema Previsional de Isapre o Fonasa, la cobertura de "Gastos Médicos por Accidente" será de un 50% de los gastos incurridos.

2.- Procedimiento en caso de Siniestro (A contar del 01 de enero 2024)

- a) En caso de accidente el Alumno podrá dirigirse a cualquier Institución de Salud en el País.
- b) El Alumno deberá ingresar a la App habilitada para el ingreso de reembolsos, en donde podrá indicar, una breve descripción, lugar, fecha del accidente y solicitar al Médico tratante que respalde el diagnóstico mediante la emisión de un Certificado Médico, el cual deberá adjuntar en la APP.
- c) El alumno deberá, en primer lugar, hacer uso de la cobertura en su Isapre o Fonasa. Posteriormente, presentará los bonos, reembolsos, gastos de farmacia y/o programas médicos si hubiere
- d) En caso de que el accidente sea automovilístico o motorizado, previo a su Isapre o Fonasa, deberá hacer uso del Seguro Obligatorio (SOAP). En caso de accidente de tránsito, adjuntar, además, copia del Parte policial, resultado de alcoholemia y copia de la liquidación del seguro obligatorio. En caso de asalto, presentar copia del Parte policial y citación al juzgado.
- e) Posteriormente y una vez que la Isapre o Fonasa entregue la liquidación, realizar el ingreso del reembolso a través de la APP.
- f) La bonificación de Farmacia deberá ser respaldada por un detalle de medicamentos con su respectivo valor emitido por la Farmacia y receta médica que se deberá adjuntar a la boleta original.
- g) Si tu atención fue con ingreso a través de un servicio de urgencia, se deberá presentar documento entregado por la institución de salud avalando dicha atención. (hoja de atención de urgencia y/o declaración médica), el cual deberá ingresar como adjunto en la Aplicación.

• PLAZO DE NOTIFICACION DE LOS GASTOS MEDICOS

Prestaciones Ambulatorias

- ✓ Mientras se mantenga vigente la póliza, se establece para la presentación de solicitudes de reembolso en la compañía, un plazo máximo de 60 días contabilizados desde la fecha en que se origina el gasto para reembolsos por prestaciones ambulatorias.

Prestaciones Hospitalarias

- ✓ Plazo Presentación para Gastos Hospitalarios será de 60 días contados desde la emisión de los documentos contables. (Programas Médicos, boletas, facturas, prefecturas, epicrisis etc.)

• INGRESO DE REEMBOLSO A TRAVES DE APP

El alumno deberá ingresar su "Reembolso de Gastos Médicos" junto con la liquidación de la Isapre o Fonasa y los bonos, boletas, reembolsos, facturas, programas médicos, recetas, boletas de farmacia, según los siguientes pasos:

- ✓ **Paso 1**
El alumno debe descargar la aplicación **Corredorasecurity** desde tu dispositivo móvil o Tablet en iOS (App Store) o, Google Play (Play Store)
- ✓ **Paso 2**
Alumno debe ingresar su Rut y correo electrónico
Posteriormente recibirá un correo dando la bienvenida y solicitando que sincronice la aplicación para que quede habilitada.
Si tiene problema para realizar el registro, puede llamar al 225843000 para que le ayuden a hacerlo.
- ✓ **Paso 3**
Una vez dentro de la aplicación, el alumno debe entrar al Icono "Solicitar Reembolsos" y luego seleccionar el icono "Accidentes Personales"
- ✓ **Paso 4**
Finalmente, debe Ingresar los datos y documentos de respaldo del gasto médico.
En el ingreso deberá contar brevemente como ocurrió el accidente, lugar y fecha.
Posteriormente llegará un aviso que los gastos han sido recepcionados y podrá consultar a través de esta misma aplicación es el estado de tu reembolso.

3.- Exclusiones

No cubre las exclusiones propias contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, tales como:

- Accidentes por encontrarse en estado de ebriedad, ni aquellos catalogados como "delito" por los Tribunales de Justicia.
- Accidentes por práctica de actividades o deportes catalogados como riesgosos y practicados en forma habitual tales como parapente, alas delta, bombero, benjé, esquí, paracaidismo, etc.
- Suicidio o intento de suicidio, ni participación en duelos.
- Participación en peleas o riñas, intento de asalto o robo, salvo que se establezca judicialmente que sea en legítima defensa.
- Participación de cualquier tipo en carreras, apuestas, competencias y desafíos que sean remunerados.
- Participación o haberse visto envuelto en acciones o actos delictivos, infracciones a las leyes, ordenanzas y reglamentos públicos relacionados con la seguridad de las personas.
- Vuelos en líneas aéreas no regulares y helicópteros.
- Manejo y porte de armas de fuego o letales.
- Movimientos sísmicos desde el grado 8 inclusive en la escala de Mercalli, determinada por el Servicio Sismológico de la Universidad de Chile.
- Enfermedades, tales como hernias producto de fuerzas, lumbagos, etc.

4.- Preguntas Frecuentes

1.- ¿Desde qué fecha estoy asegurado?

Para los **alumnos antiguos** la vigencia de la cobertura es a contar del 01 de enero de 2023.

En el caso de los **alumnos nuevos** matriculados después del 31 de diciembre de 2023 el seguro rige a contar de la fecha de la matrícula.

Para los **alumnos nuevos matriculados antes del 31 de diciembre de 2023** el seguro rige a contar del 01 enero de 2024.

2.- ¿Debo pagar los gastos médicos incurridos en el Centro de atención, Clínicas u Hospitales?

Sí, debes pagar los gastos médicos al igual que cualquier consulta y bonificar con su Isapre o Fonasa. Luego hacer uso de este seguro, por la parte no cubierta por tu plan de salud.

3.- ¿Cuánto tiempo tengo para presentar la documentación a la Universidad?

- El plazo máximo que tendrá el alumno para presentar los documentos (gastos médicos) a la Compañía es de 60 días contabilizados desde la fecha en que se origina el gasto (fecha de la prestación).
- En el caso de gastos de hospitalización se considerará el plazo, desde la fecha de emisión de los documentos contables (Programas Médicos, boletas, facturas, prefectura).

4.- ¿Qué documentos debo presentar a la compañía para hacer uso del seguro de accidentes?

Después de haber presentado toda la documentación a tu Isapre o Fonasa, deberás adjuntar lo siguiente:

Documentos: Adjuntar copia de los bonos y reembolsos de la Isapre o Fonasa y los gastos de farmacia, junto a la receta.

En caso de accidente de tránsito, adjuntar, además, copia del Parte policial, resultado de alcoholemia y copia de la liquidación del seguro obligatorio.

En caso de asalto, presentar copia del Parte policial y citación al juzgado.

Bonificación de Farmacia: Adjuntar a la receta original y boleta de la farmacia con el detalle de los medicamentos y su precio debidamente timbrado por ésta.

En caso de tratarse de **continuidad de tratamiento**, debe señalarlo cuando ingrese a la "APP Corredora Security". Debes hacer mención del accidente que tuviste con fecha y diagnóstico en Sección "Breve Relato" de la APP. Los gastos médicos producidos con posterioridad al accidente serán cubiertos hasta un año desde la fecha del siniestro.

6.- ¿Si me accidento y no tengo el Formulario de Reembolso para que lo firme el médico tratante, ¿qué debo hacer?

En esta nueva vigencia, no es necesario que completes el formulario de reembolsos médicos, sólo debes subir a la APP el certificado médico que avale el diagnóstico.